Disposición Nº 139 /2015.
Buenos Aires, 10 de Junio de 2015.

VISTO:

El programa de la obligación académica "Derecho Administrativo" de cuarto año de la carrera de Abogacía elevado por el Profesor **Dr. Rubén Antonio Pereyra.**

Las competencias establecidas en el art. 24 del Estatuto Académico de la Universidad del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 del Estatuto Académico garantiza a los docentes la libertad para enseñar e investigar según los propios criterios científicos y pedagógicos sin otras limitaciones que las establecidas en el Estatuto.

Que el programa del Profesor Dr. Rubén Antonio Pereyra, propende al perfeccionamiento de la actividad académica y contribuye a la preservación y acrecentamiento del saber humano, conforme lo dispone el art. 39 del Estatuto Académico de la Universidad.

Que dicho programa contiene los temas necesarios para la enseñanza, estudio y reflexión sobre los temas centrales del Derecho Administrativo. Los objetivos pedagógicos propuestos son posibles de concretar conforme la carga horaria asignada a la obligación académica.

Que en atención a lo expuesto y el art. 39 del Estatuto Académico de la Universidad corresponde aprobar el programa presentado por el Profesor Dr. Rubén Antonio Pereyra para la obligación académica "Derecho Administrativo" de cuarto año de la carrera de Abogacía.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébese el programa de la obligación académica Derecho Administrativo para cuarto año de la carrera de Abogacía, que obra anexo al presente.

ARTÍCULO 2°- Notifíquese, regístrese y archívese.

U.S.A.L
Sal
HUM

Carlos Safadi Márquez
Secretario Académico

Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Abogacía

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

4º año Comisión Pilar

Año 2015

Asignación horaria: anual. 2 horas semanales.

Titular: Rubén Antonio Pereyra

OBJETIVOS

Lograr que los alumnos:

- Identifiquen los principios de organización política del Estado, reconociendo las funciones que corresponden institucionalmente a los diversos poderes del Estado, siendo capaces de establecer las vinculaciones e interrelaciones de los mismos.
- Establezcan los alcances y contenidos propios del Derecho Administrativo, reconociendo sus fuentes, así como sus relaciones con otras ramas del derecho y con disciplinas no jurídicas que informan los diferentes institutos de la especialidad.
- Adquieran una amplia claridad conceptual en los temas relacionados con la teoría que fundamenta la existencia de esta rama especifica del derecho, y alcancen la comprensión adecuada del funcionamiento de la Administración Pública y su encuadramiento normativo, así como su incidencia sobre la esfera jurídica de los administrados.
- Desarrollen habilidades que les permitan utilizar adecuadamente las capacidades necesarias para conducir el procedimiento administrativo con sus diversas contingencias así como el proceso ante la jurisdicción en lo contencioso-administrativo
- Tengan un nivel de conocimiento y manejo de herramientas jurídicas tan importantes como la acción de tutela o las acciones populares para que éstos a su vez puedan poner dicho conocimiento al servicio del ciudadano.
- Conozcan y alcancen una adecuada comprensión de la lógica jurídica que determina la regulación de los institutos esenciales del Derecho Administrativo y, en especial, las peculiaridades que los caracterizan advirtiendo la importancia e incidencia de la doctrina y la jurisprudencia en la conformación de la compleja normativa tendiente a equilibrar las exigencias del interés público con los derechos individuales.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Trabajos monográficos grupales y/o individuales previa investigación bibliográfica.

Exámenes parciales escritos.

Examen final oral.

CONTENIDOS

Unidad I - Introducción

1.-Funciones del Estado: legislación, justicia y administración. Criterios subjetivos y objetivos. Noción de Gobierno

2.- La separación de poderes y su interpretación en el derecho nacional y comparado: la relación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo en los distintos sistemas.

3.- La Administración frente a la ley: el principio de legalidad y los límites jurídicos a la actividad administrativa. Facultades regladas y discrecionales. Las potestades públicas.

4.- El particular frente a la Administración. Las situaciones jurídicas subjetivas: derecho subjetivo, interés legítimo o interés simple.

Jurisprudencia: "Fernández Arias", 247:646; "Sola Roberto y otros", Fallos 320:2509; "Cima", 298:172; "Serra", Fallos 316:3219; "Consejo de Presidencia de la Delegación Bahía Blanca de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos", Fallos 315:1361; "S.A. Organización Coordinadora Argentina c/ Secretaría de Inteligencia del Estado", Fallos 321:174; "Naveiro de la Serna de López H.", Fallos 315:2771; "Espacio S.A.", Fallos 316:3157; "Angel Estrada", Fallos: 328:651.

Unidad II - Derecho Administrativo

1.-Derecho público y privado. Criterios de distinción.

2.- El régimen exorbitante como nota peculiar del derecho público.

3.- Derecho Administrativo. Noción. Evolución histórica. Caracteres.

4.- Fuentes del Derecho Administrativo: Constitución, ley, decreto-ley, reglamentos, externos e internos, decretos, principios generales del derecho, jurisprudencia, doctrina. La práctica administrativa y los precedentes como fuentes del Derecho Administrativo.

5.- Relaciones del Derecho Administrativo con las otras ramas del derecho: Derecho Constitucional, Penal, Procesal, Financiero, Civil, Comercial, Minero, Laboral y de Previsión Social, Internacional.

6.- Relaciones del Derecho Administrativo con las disciplinas no jurídicas: Ciencia de la Administración, Economía Política, Sociología, Estadística.

Jurisprudencia: "Cafés La Virginia", 320:1166; "Delfino", 148:430; "Peralta Luis", 313:1513; "Video Club Dreams", 318:1154; "Tobar Leonidas", 325:2059; "Guida, Liliana", 323:1566; "Cocchia, Jorge", Fallos 316.2624; "Ekmekdjian", Fallos: 315:1492; "Campodónico de Beviacqua", Fallos 323:3229; "Mouviel", Fallos 237:636; "Selcro", Fallos 326:4251; "Provincia de San Luis", Fallos 326:417; "Massa, Juan Agustín", 329:5913; "Galli, Hugo Gabriel", 328:690; "Leguizamón Romero", Fallos 327:5559; "Fibraca", 316:1669; "Radio Suipacha", Fallos 300:271; "Cía Argentina de Electricidad", Fallos 269:120; "Pazos", Fallos 318:554; "Rodríguez, Jorge" Fallos 320:2851; "Verrocchi", Fallos 322:1726; "Smith", Fallos 325:28.

Unidad III - La Organización Administrativa

1.- Las teorías sobre atribuibilidad de conductas a la Administración Pública. La teoría del órgano.

2.- Los principios jurídicos de la organización administrativa, Jerarquía, Competencia, Centralización, Desconcentración y Descetralización.

3.- Excepciones al principio de improrrogabilidad de la competencia. Avocación, Delegación

4.- Relaciones interorgánicas e intersubjetivas.

5.- La Administración centralizada en el orden nacional: Presidencia, Ley de Ministerios, Jefatura de Gabinete.

6.- Los órganos consultivos y de contralor. La Procuración del Tesoro, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. El sistema de control establecido por la ley 24.156, control interno: Sindicatura General de la Nación (SIGEN); control externo: Auditoria General de la Nación (art. 85 Constitución Nacional); Defensor del Pueblo de la Nación (art. 86 Constitución Nacional).

7.- Clasificación de las personas jurídicas: públicas y privadas, estatales y no estatales. Criterios de distinción.

8.- Entidades autárquicas territoriales e institucionales. Contralor administrativo sobre las mismas. Situación de los municipios (art. 123 Constitución Nacional; art. 5 Constitución Nacional). La regionalización (art. 124 Constitución Nacional).

9.- Ciudad de Buenos Aires: régimen legal (art. 129 Constitución Nacional).

10.- Empresas del Estado.

11.- Sociedades del Estado.

12.- Sociedades de economía mixta y sociedades con participación estatal mayoritaria.

Jurisprudencia:"Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", Fallos 315: 1830; CNCAF, 1/10/85, plenario "Multicambio", JA, 1986-I-140; "La Buenos Aires Compañía de Seguros", Fallos 311:750; "Farmacia Roca", Fallos: 312:234; "Fayt", Fallos 322:1609; "Lino de la Torre", Fallos19:231; "Pelaez", Fallos 318: 1967; "Amengual", Fallos 279: 65; "Banco Shaw", Fallos 316: 1319; "Defensor del Pueblo", Fallos: 323:2519; CNCAF, sala IV, 13/6/1985, "Peso", ED, 114-231; "Font", Fallos 254:56; "Antinori", Fallos: 321:2288. "Martínez Galvan de Rivademar", Fallos 312:326; "Municipalidad de la Ciudad de Rosario" Fallos 314:495; "Universidad Nacional de Mar del Plata", Fallos 326:1355; "Universidad de Buenos Aires" Fallos 314:570; "Universidad Nacional de Córdoba" CSJN del 12/10/2010; "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c. Tierra del Fuego", Fallos 330:5279.

Unidad IV El acto administrativo

1.- Clasificación de la actividad administrativa. Hechos y actos. El silencio. Actos Administrativos y de Administración. Actos reglados por el derecho privado.

Actos no justiciables: los llamados actos de gobierno y actos institucionales.

2.- Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad, ejecutoriedad, estabilidad.

3.- Elementos del acto administrativo. Vicios que lo afectan. Competencia, Objeto. Elemento subjetivo o sujeto. Causas y formas. Motivación. Causa y forma, el procedimiento. La finalidad. Publicidad.

4.- La teoría de las nulidades del derecho privado y su aplicación al derecho administrativo. Discusión.

5.- Los distintos tipos de invalidez del acto administrativo. La cuestión de la inexistencia. Efectos de la invalidez.

6.- Vicios que afectan la causa, objeto, forma y finalidad. El desvío de poder.

7.- Saneamiento y conversión del acto administrativo.

8.- Modificación y extinción del acto administrativo.

Jurisprudencia: Competencia: "Girardini de Brovelli", Fallos 307:1858 y disidencia del juez Belluscio; objeto: "Cáceres Cowan", Fallos 250:491; debido procedimiento previo: "Hermes Francisco Borgo", Fallos 308:108; debido proceso adjetivo: "Ferrer Deheza", Fallos 295:726; motivación: CNCiv., "Boaglio", JA, 1994-II-619; finalidad: "S.A. Organización Coordinadora Argentina c/Secretaría de Inteligencia de el Estado", citado unidad I; razonabilidad: "Ducilo", Fallos 313:153. "Cabanas", 311:160; "Piaggio de Valero", Fallos 311:1206; "Movimiento Scout Argentino", Fallos 302:545; "Adidas", Fallos 325:1038; "S.A. Ganadera Los Lagos c/ Nación Argentina", Fallos 190:142; "Pustelnik", Fallos: 293:133; "Mill de Pereyra", Fallos 324:3219. Vicio en la competencia: "Antinori", Citado unidad 3; Vicio en la causa: "Oxley", Fallos 306:370; la irrazonabilidad: "Solá, Roberto y otros", unidad 1. Caracteres: Fallos: "Barraco Aguirre", Fallos 302:1503; "Lipara, Napoleón", Fallos 250:36; "Alcántara Díaz Colodrero, Pedro", Fallos 319:1476; "Nación Argentina v. Alou", Fallos 294:69. Extinción: "Carman de Cantón", Fallos 175:368; "Furlotti", Fallos 314:322; "Miragaya" Fallos 326:3316; "Almagro", Fallos 321:169; "El Rincón de los Artistas", 326:3700; "Hochbaum", Fallos: 277:205; "Bodegas y Viñedos Giol" (dictamen del Procurador), Fallos 310:703.

Unidad V - Formas de la actividad administrativa

1.- Servicio Público, noción, caracteres y clasificación. Servicios públicos impropios.

2.- Creación, organización, modificación y supresión de los servicios públicos.

3.- Modos de prestación del servicio público. La colaboración de los particulares. Situación jurídica del usuario.

4.- Retribución: tarifas, tasas y precios públicos.

5.- La policía administrativa; policía y poderes de policía. Ámbito nacional y local.

6.- Medios de la policía y del poder de policía: reglamentación, autorización, orden y permiso.

7.- Sanciones de policía: faltas o contravenciones. Clases de sanciones administrativas. La pena contravencional.

8.- La actividad e fomento, noción conceptual.

9.- Técnicas de fomento. Regímenes legales: promoción industrial y minera.

Jurisprudencia: CNCAF, Sala IV, 23/06/1998, "Youssefian", en ED, serie especial de derecho administrativo del 21 de agosto de 1998. "Maruba", Fallos 321:1784. "Litoral Gas S.A.", 321:776; "Líneas de Transmisión del Litoral (LITSA)", Fallos 318:2374.

CNCAF, Sala IV, 19/03/1999, "Adecua", ED, serie especial de derecho administrativo del 27 de mayo de 1999; "Complejo Agroindustrial San Juan", Fallos 319:498; "Transportadora de Gas del Norte", Fallos 324:3686. "Peralta", citado en unidad 2, en especial considerandos 37 a 47 del voto de la mayoría; "Ercolano", Fallos 136:161; "Horta, José", Fallos 137:47; "Avico, Oscar", Fallos 172:21; "Inchauspe ", Fallos 199:483; "Russo", Fallos 243:467; "Cine Callao", Fallos 247:121; Empresa Mate Larangeira Mendes S.A.", Fallos 269:393; "Los Pinos", Fallos 293:617; "Metalmecánica", Fallos, 296:672; "Iachemet, Maria", Fallos 316:779; "Demchenko", Fallos 321:3103; "Plaza de Toros", 7:150; "Saladerista Podestá" 31:273; Alvarez Pablo, 283:386.

Unidad VI Contratos Administrativos

1.- Los contratos que celebra la Administración pública: criterio de diferenciación. Noción del contrato administrativo.

2.- Existencia de un régimen jurídico diferenciado para los contratos administrativos. Las cláusulas exorbitantes explicitas e implícitas.

3.- La selección del co-contratante: la licitación pública y otros sistemas.

4.- Problemas especiales que plantea la ejecución de los contratos administrativos: las teorías de la imprevisión, hecho del príncipe y de las dificultades materiales imprevistas.

5.- La obra pública y los sistemas para su construcción. La concesión de obra pública: régimen legal.

6.- El contrato de obra pública. Naturaleza jurídica. Sistemas de ejecución. Derechos y obligaciones de las partes. Recepción y pago de la obra. Régimen de mayores costos. Extinción del contrato. Concesión de obra pública.

7.- Derechos y prerrogativas de la Administración. Derechos del co-contratante. Exceptio "non adimpleti contractus". Hecho del príncipe. Teoría de la imprevisión.

8.- Contrato de suministro: noción, régimen legal.

9.- Concesión de servicios públicos. Naturaleza jurídica de los bienes afectados al servicio público. La determinación de las tarifas. Ejecución directa del servicio público. Extinción del contrato. El rescate.

10.- Órgano competente para otorgar esas concesiones. El Ejecutivo y el Legislativo.

11.- Contrato de consultoría: régimen legal.

Jurisprudencia: "Stamei c/ UBA", Fallos 310:2278, "Cinplast", Fallos 316:212; "Espacio S.A.", citado en la unidad 1; "Cadipsa S.A.", 323:1146; "Ingeniería Omega S.A.", Fallos 323:3924; "Magnarelli, Cesar", Fallos 326:1280, "Hotel Internacional Iguazú", Fallos 308:618; "J.J.Chediak S.A."; Fallos 319:1681; "Vicente Robles" Fallos 311:1181; "SA. Organización Coordinadora Argentina", citado en unidad 1, "Más Consultores Empresas Sociedad Anónima", Fallos 323:1515; "Servicios Empresariales Wallabies", Fallos 323:1841; "Chubut, Pcia. de", Fallos 324:4199; "Actuar Agrupación Consultores Técnicos Universitarios Argentinos S.A.", Fallos 325:1787; "Gobierno Nacional c/ Arenera El Libertador", Fallos 314:595; "Petracca e Hijos, S. A. y otros c. Gobierno nacional -Ente Autárquico Mundial 78", Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosoadministra-tivo Federal, en pleno, 24/4/1986.

Unidad VII Agentes del Estado

1.- Funcionario público. Naturaleza jurídica. Distinción con la carga pública.

2.- Régimen jurídico básico de la función pública. Ingreso. Deberes y prohibiciones; el deber de obediencia. Las incompatibilidades. Derecho del funcionario.

3.- Régimen disciplinario. Sanciones.

4.- La extinción de la relación y la estabilidad del funcionario público. Regímenes especiales.

5.- Responsabilidad de los funcionarios públicos: civil, penal, disciplinaria y política.

6.- Funcionario de hecho. Efectos jurídicos de sus actos.

Jurisprudencia: "Magallanes", 251:368; "Girardini de Brovelli" citado unidad 4, "Guida, Liliana c/ Poder Ejecutivo" citado unidad 2; "Romero de Martino", Fallos

307:539; "Pereiro de Buodo", Fallos 310:316;, "Cobos, Jorge Oscar y otros", Fallos 326:3593; "Tobar", citado en unidad 2; "Solá", citado en unidad 1; "Arias", 307:388.

Unidad VIII Dominio Público

1.- Noción y elementos. Caracteres. Clasificación. Naturaleza.

2.- Afectación y desafectación.

3.- Uso del dominio público: común y especial. Permiso y concesión de uso. Los derechos reales administrativos.

4.- Tutela del dominio público.

5.- Dominio público terrestre, marítimo, fluvial, lacustre, aéreo. Las universalidades.

Jurisprudencia: "Tonconogy", Fallos 318:292. "Aeroclub Salta", Fallos 326:2048. "Ferrocarriles Argentinos", Fallos 311:2688. "Bergadá Mujica", Fallos 325:2223. "Administración de Parques Nacionales", Fallos 323:4046. "EFA c/Marenca", Fallos, 307:1172.

Unidad IX Incidencia de la acción administrativa sobre la propiedad

1.- Expropiación por causa de utilidad pública. Fundamentos. Causa expropiante. Objeto. Sujeto. La indemnización.

2.- El procedimiento expropiatorio. Abandono. Retrocesión. Expropiación irregular.

3.- Servidumbres administrativas. Clasificación, constitución extinción.

4.- Restricciones administrativas. Naturaleza y caracteres jurídicos. Límites. Fuentes. Formas. indemnización.

5.- Limitaciones al dominio con fines urbanísticos.

6.- Comiso.

7.- Ocupación temporánea: tipos.

Jurisprudencia: "Luis Vicente Giachetti y otro", Fallos 313:1469; "Servicio Nacional de Parques Nacionales", Fallos 318:445; "Nación", Fallos 251:246; "De la Fuente de Suarez", Fallos 327:1205 "Gil, Roberto E.", Fallos 304:1603; "Gas del Estado", Fallos

312:495; "Pcia. De Chaco", Fallos 324:533; "Garden", Fallos 320:1263; "Eolo Margaroli y otro", Fallos 317:381; "SIDEMA", Fallos 320:934; "Ferrocarril Central Córdoba, extensión a Buenos Aires", Fallos 108:269; "Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires", Fallos 108:240; "Provincia de Tucumán", Fallos 204:310; "Agua y Energía Eléctrica S.E.", Fallos 326:2329; "Dardo Rubén López", Fallos 312:204; "Russo Francisco Emilio y otro", Fallos 311:977; "Dos Américas I.C. y F.", Fallos 319:2108; "Carlos Aranda Camacho", Fallos 315:596.

Unidad X Responsabilidad del Estado

1.- Responsabilidad extracontractual del estado por actos y hechos de la Administración Pública. Fundamento. Régimen jurídico. La cuestión de la responsabilidad por la actividad licita de la Administración.

2.- Responsabilidad del Estado por actos legislativos.

3.- Responsabilidad del Estado por actos judiciales.

Jurisprudencia: "Corporación Inversora Los Pinos", Fallos 293:617. "Devoto", Fallos 169:111; "Ferrocarril Oeste", Fallos 182:5; "Vadell", Fallos 306:2030. "S., H. D.", Fallos 326:1561. "Columbia", Fallos 315:1026; "Sánchez Granel", Fallos 306:1409, "Motor Once", Fallos 312:649, "El Jacarandá, Fallos 328:2654; "Laplacette", Fallos 195:66; "Labrué", Fallos 211:46; "Asociación Escuela Popular Germana Argentina Belgrano", Fallos 245:146; "Cipollini", Fallos 300:143; "Juillerat", Fallos 308:2626; "Ledesma", Fallos 312:2022; "Petruccelli", Fallos 312:956; "Cachau", Fallos 316:1335; "Buenos Aires Eximport", Fallos 316:397; "Revestek", Fallos 318:1531; "Galanti", Fallos 310:2824; "Columbia", Fallos 323:1897; "Azzetti", Fallos 321:3363; "Carvallosa", Fallos 311:1668; "Tejedurías Magallanes", Fallos 312:1656; "Cadesa", Fallos 312:343; "García", Fallos 315: 1892; "Román", Fallos 317:1233; "Juncalán Forestal", Fallos 312:2266; "Prada", Fallos 316:1465; "Estancias Marré", Fallos 316:1428. Plenario C. Nac. Civ. "Ricci, Carlos", publicado en ED t:127 p:441 y en La Ley 1998-B-363.

Unidad XI.- La Responsabilidad jurídica del administrado en sede administrativa

1.- Procedimiento administrativo. Principios Generales que lo rigen. La garantía del debido proceso en sede administrativa.

2.- Las partes: capacidad, legitimación, representación y patrocinio. La vista del expediente. La prueba en el procedimiento administrativo.

3.- Los remedios jurídicos a disposición del administrado: recursos, reclamos y denuncias. Razones en las que pueden fundarse. La denuncia de ilegitimidad.

4.- El recurso de reconsideración.

5.- El recurso jerárquico.

6.- El recurso de alzada.

7.- El recurso de revisión.

8.- La denuncia de ilegitimidad.

9.- Queja. Aclaratoria.

Jurisprudencia: "Naveiro de la Serna de López, H.", citado en unidad 1; "Durusse de Fernández", Fallos 308:633; "Lewkowick", Fallos 315:2762; "Resguardo", Fallos 311:2821; "S.A. Organización Coordinadora Argentina c/Secretaría de Inteligencia de el Estado", citado en unidad 1; "Chubut, pcia de", citado en unidad 6; "Movimiento Scout Argentino", citado unidad en 4; "Adidas Argentina" citado en unidad 4; "Stamei" citado en unidad 4, "Duperial", Fallos: 301:953; "Soñes", Fallos: 310:272; "Ferrer Deheza", citado en unidad 4; "Universidad Bartolomé Mitre", Fallos 273:134; "Cesar y Antonio Karam", Fallos 310: 360; "Villareal, Clara B. c/ A.N.Se.S.", Fallos 324:1405; "Universidad de Buenos Aires" citado en unidad 3.

Unidad XII - La protección jurídica del administrado en sede judicial

1.- El sistema nacional de contralor judicial de la actividad administrativa y su inserción dentro de los sistemas que presenta el derecho comparado.

2.- Habilitación de la instancia: los mecanismos de la Ley de Procedimientos Administrativos. La reclamación administrativa previa.

3.- Demandas contra la Nación: régimen jurídico. Carácter de la sentencia.

4.- Recursos directos ante el Poder Judicial, establecidos por leyes especiales.

5.- La acción de amparo.

6.- El amparo por mora

7.- El recurso extraordinario contra las decisiones administrativas: discusión sobre su procedencia.

8.- El Estado y el compromiso arbitral.

9.- Los códigos contencioso administrativos provinciales: acciones que contemplan y regímenes respectivos.

10.- La Administración como actora. La acción de lesividad.

Jursprudencia: "Cabrera", Fallos 305:1937; "Gypobras", Fallos 318:441; "Gorordo Allaria de Kralj, Haydée", Fallos 322:74; "Tajes, Raúl", Fallos 322:551; "Resch", Fallos 327:4681. "Astilleros Alianza", Fallos 314:1202; "Pietranera", Fallos 265:291; "Derna", Fallos 308:2133, (dictamen del Procurador General); "Nicosia", Fallos 316:2940; "Sindicato de Trabajadores de la Industria Lechera de la Capital", Fallos 288:398; "Chacofi", Fallos 315:656; "Colegio de Bioquímicos del Chaco", Fallos 316:2477; "Caja de Ahorro y Seguro", Fallos 310:2709; "Cohen", Fallos: 313:228; "Construcciones Taddía", Fallos 315:2217; "Organización Coordinadora Argentina", citado en unidad 1; "Pesquera Leal", Fallos 323:3075; "Hughes Tool", Fallos 307:178; "Niz", Fallos 322:82; "Giovagnoli", Fallos 322:2132.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Cassagne, Juan Carlos, Derecho Administrativo (2 tomos), 7 ma. edición y siguientes, Abeledo Perrot.

Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomos I, II (Servicios Públicos), Tomos III A y B, IV y V, Abeledo Perrot.

Diez Manuel María, Derecho Procesal Administrativo, Plus Ultra.

Maiorano, Jorge Luis: "La expropiación en la ley 21.499", Edición Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

Reiriz, María Graciela: "Responsabilidad del Estado", ediciones Eudeba.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Gordillo, Agustín: "Tratado de Derecho Administrativo". Fundación Derecho Administrativo.

Dromi, José Roberto: "Derecho Administrativo", Ediciones Ciudad Argentina.

Comadira, Julio R.: "Derecho Administrativo". Lexis Nexis – Abeledo Perrot.

Hutchinson, Tomás: "Régimen de procedimientos administrativos. Ley 19.549; decreto reglamentario N° 1759/72". Astrea.

Mairal, Héctor A. : "La ideología del servicio público". Abeledo Perrot

Mairal, Héctor A.: "Control judicial de la Administración Pública", Ed. Depalma.

Eduardo García de Enterría – Tomás Ramón Fernández : "Curso de Derecho Administrativo". S.L. Civitas Ediciones.

Fernando Garrido Falla : "Tratado de Derecho Administrativo". Tecnos 2002.

Canosa, Armando N.: "Recursos Administrativos", Ediciones Ábaco.

Pérez Hualde, Alejandro: "Servicios públicos y organismos de control", Lexis Nexis.

Parada, Ramón: "Bienes públicos. Derecho urbanístico", Marcial Pons, Madrid.

González Pérez, Jesús: "Derecho Procesal Administrativo", Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

Barra, Rodolfo C.: "Principios de Derecho Administrativo", Ed. Ábaco.